

# Superintendencia de Industria y Comercio realiza visitas a comerciantes no renovados

**Cartagena de Indias D.T. y C. 22 de agosto de 2018.** Con el fin de promover la política del Gobierno Nacional de formalización empresarial, la Superintendencia de Industria y Comercio ha considerado necesario realizar varias jornadas de visitas administrativas a comerciantes para indicarles los beneficios de estar formalizados e invitarlos a que se inscriban en la Cámara de Comercio y registren sus establecimientos para así evitar sanciones.

En las visitas también se les informará sobre sus obligaciones como comerciantes y las consecuencias de su incumplimiento. En caso de que no se encuentren matriculados se les otorgará un plazo para que atiendan el marco legal.

El objeto de las visitas es de carácter preventivo buscando principalmente que los comerciantes se matriculen y anualmente cumplan con su deber de mantener actualizado su registro. Sin embargo, si vencido el plazo que se le concedió en la visita, el comerciante no se matricula o se renueva, esta Superintendencia inicia la respectiva investigación que puede culminar con una multa de hasta 17 SMMLV.

## **¿Qué días se están realizando las visitas?**

Las visitas se están realizando los días 29 al 31 de agosto de 2018.

## **¿Qué pasos realizan si un establecimiento no está renovado en la cámara de comercio?**

Si un establecimiento de comercio no se encuentra matriculado o renovado, el funcionario de la Superintendencia Industria y Comercio, durante la visita, le explica al comerciante el deber que tiene de matricularse ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción y se levanta un acta. Se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para que el comerciante se matricule o renueve su registro. La visita se realiza en compañía de funcionarios de la Cámara de Comercio y se le informa al comerciante detalladamente los servicios que ésta ofrece. También se le indican cómo deben diligenciar el formulario, el valor de la matrícula y en general, le brindan toda la asesoría que se requiere para ingresar a la formalidad.



Si el establecimiento no tiene más de 30 días de estar funcionando se le puede dar un plazo mayor al mismo para que realice la inscripción ante la Cámara de Comercio.

### **¿Qué ciudad están visitando?**

En la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena se están realizando en la ciudad de Cartagena.

### **¿Cuántos funcionarios de la superintendencia están realizando las visitas?**

Dos (2) funcionarios.

### **¿Cuál es el mensaje de la superintendencia para los establecimientos comerciales sobre las visitas?**

El mensaje de la Superintendencia es invitar a los comerciantes a que se formalicen y a que aprovechen todos los beneficios que les ofrecen las Cámaras de Comercio como ruedas de negocios, capacitaciones, formación empresarial, entre otros servicios y la importancia de acreditar con su inscripción en el registro, que su negocio existe y es legal, lo cual le facilita la celebración de contratos y le da publicidad a su actividad mercantil.